

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra. Susana Paineño Aliante Rut N° [REDACTED] de fecha 08/11/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 1110 del día 08 de noviembre de 2024.
4. Art 14 N° 24 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorízase permiso provisorio de "Elaboración de Alimentos" a la Sra. Susana Paineño Aliante por 3 meses a contar del 08/11/2024 al 08/02/2025 Local ubicado en Heroes de la concepción N° 21 Interior de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEÑO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

